

Comprehenda el num. de los que tiene en el libro de los
2 con que nombra los que el num. convida a la persona de la
si sea de quando para ellos sus libros. Capitanes y
los de la casa de Dios hallase con esta forma: Famoso
sefua Mando formar uno separado de quando sea
Cud tiene hecho para poder los que noten en oficio. Los que
decurbanos dicen para de los dichos. hechas en una
nueva y tambien se comprehenda algunos de los curados y
España y mando darles para responder en la obya
non de un cargo, y asimismo de los de las personas
de esta Informado. Dado en la ciudad de Sevilla a diez y siete
de Mayo de noventa e cinco años. Yo el Rey. Yo el Príncipe.
Yo el Conde de Barcelona. Yo el Conde de Urgel. Yo el Conde de
Castellón de Ampurias. Yo el Conde de Cerdeña. Yo el Conde de
Cerdeña. Yo el Conde de Sicilia. Yo el Conde de Cerdeña.
Yo el Conde de Sicilia. Yo el Conde de Cerdeña.

Papeles de las
Indias

[Handwritten signature]

Quelafun sefiba de la Probidencia para todos los libros
Capitanes hasta fin del año de Venir. En este orden y
demas papeles de venencia de ella se pongan en una custodia
en un Archivo con la Probidencia de la Justicia de los Condes.
Y para la mejor regla de la ordenacion de ellos se pongan
brossas de pergamino a los que se han de hacer en un
forme al buer de quien deca fue tal sefio con que deban
guardarse mandando al m. tiempo de ellos o quados
de ellos con este sefio en el capon y para en oficio de
la Mesa donde estan los que guardaron. Llamados de
Uno a otro Cabildo la que deba poner con si no lo es tambien
de un de feso. Cud aguerda se den los de un. y de los de un
para sefio de los de un. y de los de un. y de los de un.
Demas papeles que se pongan en un Archivo de libros de
pibutar con en el de feso capon como han estado antes
myra - cuya llave de los capon quide en poder de los de un.
Yo el Rey. Yo el Príncipe. Yo el Conde de Barcelona. Yo el Conde de Urgel.
Yo el Conde de Castellón de Ampurias. Yo el Conde de Cerdeña. Yo el Conde de Sicilia.
Yo el Conde de Cerdeña. Yo el Conde de Sicilia. Yo el Conde de Cerdeña.

